

Hasenkamp, 15 de septiembre de 2022

ORDENANZA N° 243/2022

VISTO

La necesidad de designar con un nombre a la calle pública ubicada en la manzana 98 que divide el barrio Juan Pablo II con el barrio I.A.P.V.; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con un nombre para cada calle de la ciudad, y su numeración, para que los residentes puedan ser localizados.-

Que, se considera necesario incorporar a personalidades femeninas de la historia, destacadas en los diferentes ámbitos, de manera de despertar en los ciudadanos que transitan las calles, la curiosidad por su trayectoria, contribuyendo así a su difusión e incorporando la perspectiva de género a la nomenclatura urbana hasenkampense.-

Que, este Concejo Deliberante, se ha propuesto contribuir a una planificación democrática de la ciudad, aportando la perspectiva de género para la construcción de una memoria colectiva.-

Que el nombre que se sugiere es el de Juana Evangelista "Lilí" Ruiz Moreno, nacida en Hasenkamp el 25 de abril de 1924, primera Hasenkampense que obtuvo el título de Maestra Normal, ejerciendo la docencia durante 36 años, llegando a ocupar los cargos de secretaria, vicedirectora, directora y bibliotecaria.-

Que, además de su trayectoria docente, la Señora Lilí tuvo una destacada participación en el ámbito institucional de la localidad, tanto en lo civil como en lo religioso, siendo fundadora y miembro activo del Hogar de Ancianos María Auxiliadora, organizadora del "Museo Histórico Regional 24 de agosto", al cual aportó valioso material relacionado con la fundación del pueblo, miembro de la Comisión Organizadora de Cáritas, entre otras.-

Que, por su energía y su amor por el pueblo, merece el reconocimiento y respeto de los hasenkampenses.

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE HASENKAMP, SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ART. 1º. Designase con el nombre de Juana Evangelista "Lili" Ruiz Moreno a la calle pública que divide la manzana N° 98, desde calle República de Eslovenia y calle Dr. René Favalaro.-

ART. 2º. Considérese para la numeración la calle paralela Eulogio Acosta.-

ART. 3º. Comuníquese a la Dirección de Catastro municipal y provincial.-

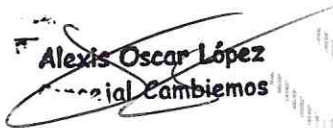
ART. 4º. Regístrese, publíquese y archívese.-



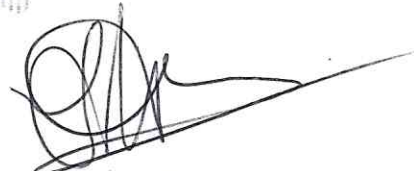
M. Soledad Arredondo
Secretaria H.C.D.



Ma. Josefina Leiva Chaves
Presidente H.C.D.



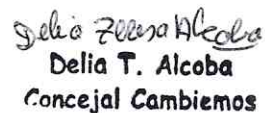
Alexis Oscar López
Concejal Cambiemos



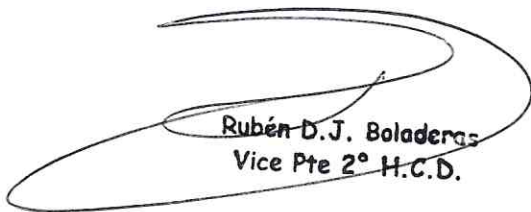
I. Gabriela Tomasini
Vice Pte. 1º - H.C.D.



Denis D. Di Banedette
Concejal Cambiemos



Delia T. Alcoba
Concejal Cambiemos



Rubén D.J. Boladeras
Vice Pte 2º H.C.D.



Libia del Lujan Acedo
Concejal CREER



Nicolás Pérez Elena
Concejal CREER